



**HAL**  
open science

# Actos de habla directivos y des/cortesía: la dimensión del poder

Luis Unceta Gómez

► **To cite this version:**

Luis Unceta Gómez. Actos de habla directivos y des/cortesía: la dimensión del poder. *Revue de Linguistique Latine du Centre Alfred Ernout (De Lingua Latina)*, 2022, L'expression de la volonté en latin, 22. hal-03777945

**HAL Id: hal-03777945**

**<https://hal.sorbonne-universite.fr/hal-03777945>**

Submitted on 27 Sep 2022

**HAL** is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.



Distributed under a Creative Commons Attribution - NonCommercial 4.0 International License

## **Actos de habla directivos y des/cortesía: la dimensión del poder**

Luis UNCETA GÓMEZ  
Universidad Autónoma de Madrid  
luis.unceta@uam.es

### RESUMEN

El acto de habla directivo (el acto ilocucionario con el que el hablante pretende dirigir el comportamiento del receptor) es una de las manifestaciones pragmáticas de la voluntad más claras y posee un número amplio de expresiones. Este trabajo aborda la dificultad de la identificación de las subclases del acto de habla directivo y su intersección con la expresión de la cortesía lingüística. A través del análisis del acto de habla directivo en la comedia plautina *Mostellaria*, se propone que la dimensión sociolingüística del poder resulta clave en la interpretación de ambas cuestiones.

PALABRAS CLAVE: acto de habla directivo, des/cortesía, *Mostellaria*, poder

### ABSTRACT

The directive speech act (the illocutionary act with which the speaker intends to influence the hearer's behaviour) is one of the clearest pragmatic manifestations of will and has different expressions. This paper addresses the difficulties of the identification of the subtypes of the directive speech act, and its intersection with linguistic politeness. Through the analysis of the directive speech act in *Mostellaria* by Plautus, it is stated that the sociolinguistic dimension of power is key in the interpretation of those issues.

KEY WORDS: directive speech act, im/politeness, *Mostellaria*, power



## 1. INTRODUCCIÓN: EL ACTO DE HABLA DIRECTIVO

De entre las expresiones lingüísticas de la voluntad, el acto de habla directivo constituye una de sus muestras pragmáticas más claras. En términos amplios, el acto de habla directivo suele definirse como el intento del hablante de que el oyente haga algo, sobre lo que este último ha de tener necesariamente control (véase, por ejemplo, Searle & Vandervecken, 1985: 198).

Dentro de este propósito comunicativo —o “punto ilocucionario” en terminología la teoría de los actos de habla—, se reconocen distintas subclases, que se distinguen entre sí en función de varios criterios, como el beneficiario de la acción provocada, la posibilidad del receptor para rechazarla y el grado de coactividad o imposición que puede imponer el hablante<sup>1</sup>.

El criterio del beneficiario de la acción que se trata de provocar en el interlocutor permite distinguir dos subclases de enunciados directivos: los actos no-impositivos, cuyo cumplimiento es beneficioso para el receptor (advertencias, consejos, recomendaciones...); y los actos impositivos, con los cuales el hablante trata de imponer su voluntad en beneficio propio (órdenes, prohibiciones, exigencias, peticiones, ruegos, súplicas...).

Entre estas dos categorías es posible incluir actos en los que es difícil determinar el beneficiario exacto de la acción (sugerencias, invitaciones...), de lo que es posible concluir que los límites entre ambos no son tajantes, como ilustra la Figura 1)

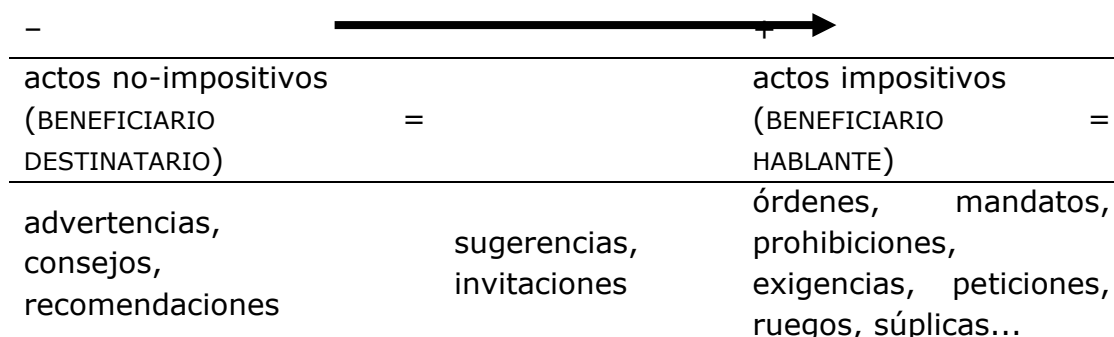


Figura 1. El criterio del beneficiario

<sup>1</sup> Cf. UNCETA GÓMEZ (2009: 31-38), clasificación basada en RISSELADA (1993) y HAVERKATE (1994).

Por otra parte, los actos impositivos se distinguen por el criterio de la opcionalidad, es decir, la ausencia de obligación para el destinatario de responder a aquello que se le indica. Las órdenes y las exigencias implican esta obligación<sup>2</sup>, mientras que, en las peticiones, los ruegos o las súplicas, no existe obligatoriedad en el cumplimiento de la acción<sup>3</sup>.

Esta diferencia se fundamenta en la relación jerárquica de los interlocutores y el poder relativo entre ellos. Si el hablante está investido de autoridad, su mensaje será interpretado como una orden; si, por el contrario, se encuentra abajo en la escala jerárquica o, simplemente, no existe una relación de poder entre los interlocutores, el acto directivo será interpretado como una solicitud (Unceta Gómez 2009: 39-66), según ilustra la Figura 2.

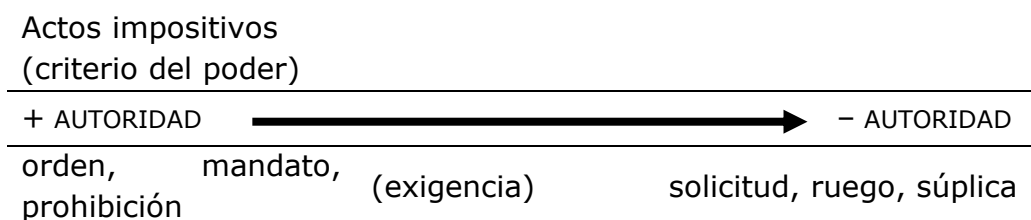


Figura 2. El criterio del poder

Así lo expresan Searle & Vandervecken:

The difference between telling someone to do something on the one hand and commanding or ordering him to do it on the other hand is that commanding and ordering have a greater degree of strength than telling, and this greater degree of strength derives from the fact that when one issues a command or an order one invokes a position of power or authority over the hearer. The main difference between commands and orders is that orders do not require an institutional structure of authority. One can order somebody to do something simply in virtue of one's position of power whether or not that power is institutionally sanctioned. [...] To direct someone by invoking a position of authority or power commits the speaker to not giving him the option of refusal (the 'not' here is an illocutionary negation). (Searle & Vandervecken 1985: 201)

En seguida volveré a este parámetro sociopragmático y profundizaré en sus implicaciones en el ámbito de la cortesía lingüística.

<sup>2</sup> Sobre las diferencias entre orden y exigencia, véase UNCETA GÓMEZ (2009: 81-83).

<sup>3</sup> Véase RISSELADA (1993: 46-48); UNCETA GÓMEZ (2009: 34).



Finalmente, en el interior de esta última categoría, la de los actos realizados por un agente sin autoridad, es necesario distinguir dos ámbitos. Por una parte, los ruegos, actos realizados desde un rango jerárquico inferior, que se lexicaliza con frecuencia y tiene una base claramente metafórica de tipo orientacional (MÁS ES ARRIBA/MENOS ES ABAJO; véase Fedriani & Unceta Gómez 2021: 524-527). Esta dimensión puede eventualmente adquirir un contenido intensivo, e incluye, por tanto, las súplicas. Por otra parte, las solicitudes neutras, indiferentes al criterio del poder, puesto que la relación social entre los interlocutores es igualitaria.

El acto de habla directivo es uno de los más estudiados en las lenguas modernas, puesto que suele generar un inventario amplio de estrategias lingüísticas, además de por sus implicaciones en el fenómeno de la cortesía lingüística. Y el latín no una excepción.

Según el modelo clásico de Brown & Levinson (1987), las expresiones directivas son actos de habla que implican de manera intrínseca una amenaza en el mantenimiento de las buenas relaciones sociales, puesto que condicionan la libertad de acción del destinatario. Este modelo se basa en la noción de "imagen" (*face*), que los autores toman de Erving Goffman y que conciben como la pretensión de cada individuo de ser reconocido socialmente. Brown & Levinson proponen que la imagen incluye dos facetas: la imagen positiva, "the want of every member that his wants be desirable to at least some others executors" (Brown & Levinson 1987: 62), y la imagen negativa, "the want of every 'competent adult member' that his actions be unimpeded by others" (*ibid.*).

De tal modo, en términos técnicos, el acto de habla directivo es un acto amenazador de la imagen (*face-threatening act*) que pone en juego la imagen negativa del destinatario (es decir, su libertad de acción) y, por tanto, debe ser mitigado para no resultar descortés. De acuerdo con estos autores, el nivel de amenaza de un determinado acto lingüístico puede predecirse teniendo en cuenta tres dimensiones sociolingüísticas: la jerarquía relativa entre los interlocutores, su distancia o cercanía social, y el grado de imposición que una determinada cultura atribuye al acto de habla en cuestión.

Por todo ello, las peticiones se han convertido en la quintaesencia de los estudios sobre la cortesía, siendo considerados el acto amenazador de la imagen por excelencia y, de hecho, el estudio de los fenómenos de cortesía en las lenguas clásicas —un campo en plena



expansión, con numerosas posibilidades y que está produciendo un buen número de publicaciones en los últimos años<sup>4</sup>— comienzan precisamente a través del análisis del acto directivo, tanto en latín, con la monografía de Rodie Risselada (1993) sobre los enunciados directivos y la mía sobre la petición en latín (Unceta Gómez 2009), como en griego, con la monografía de Camille Denizot (2011).

En esos trabajos, y otros muchos posteriores, se han identificado un buen número mecanismos atenuadores del acto de habla directivo. Entre esos mecanismos, se pueden destacar, por una parte, estrategias de cortesía negativa, como el uso de marcadores pragmáticos, expresiones indirectas, o el empleo de verbos realizativos o de verbos modales (p.e. *potin?*); y, por otra parte, o el uso de estrategias de cortesía positiva, como los cumplidos, o expresiones de cercanía, como los posesivos y los diminutivos (rasgos ambos típicamente femeninos en la lengua de la comedia).

El modelo mayoritariamente aplicado al estudio de la cortesía en latín, por razones prácticas que no puedo entrar a detallar ahora<sup>5</sup>, ha sido el de Brown & Levinson (1987), lo que ha determinado ciertas implicaciones conceptuales que deben matizarse. Como hemos visto, estos autores conciben la cortesía como una actitud reparadora, como una forma de compensación ante la amenaza que suponen determinados actos lingüísticos y que han de ser mitigados para el correcto mantenimiento de las relaciones sociales.

Este punto de partido ha llevado a la errónea concepción de que la "cortesía" es equiparable la "atenuación", y, del mismo modo, la intensificación resulta descortés. Sin embargo, como señala Briz (1998), atenuación e intensificación son funciones pragmáticas, es decir, estrategias comunicativas, mientras que la cortesía y la descortesía son fenómenos sociales. Y, de hecho, tanto la atenuación como la intensificación pueden contribuir a la gestión de estos fenómenos sociales (cortesía y descortesía)<sup>6</sup>. De tal modo, como defiende Albelda (2005), conviene distinguir ambas categorías y tratar de manera diferenciada las categorías lingüísticas de las sociales.

---

<sup>4</sup> Véanse los estados de la cuestión de UNCETA GÓMEZ (2014, 2018) y una introducción a los estudios de cortesía aplicados a las lenguas clásicas en UNCETA GÓMEZ & BERGER (2022). Muy provechosa resulta también la monografía de HALL (2009).

<sup>5</sup> Véase el detalle en UNCETA GÓMEZ & BERGER (2022: 5-12).

<sup>6</sup> Sobre el papel de la intensificación en la cortesía, véase HELD (1989).



Por otra parte, además, dada la pretensión de universalidad que aportan Brown & Levinson (1987) a su propuesta, la ecuación entre atenuación y cortesía (e intensificación y descortesía) se ha aplicado también al latín. Y, del mismo modo, las variables de poder, distancia social y rango de imposición de un determinado acto de habla, que permiten valorar la gravedad de un acto amenazador de la imagen, se aplican según los mismos criterios que en las lenguas modernas.

Sin embargo, en las sociedades antiguas, con una estratificación social mucho más acusada, conviene tener presente que el parámetro del poder se convierte en el elemento dominante de las relaciones sociales, es un fenómeno fijo y no negociable, y condiciona el fenómeno de la cortesía lingüística en su conjunto. Para abordar el parámetro del poder, podemos empezar recordando la conocida definición de Brown & Gilman, una de las definiciones más influyentes del concepto sociolingüístico de "poder":

One person may be said to have power over another in the degree that he is able to control the behaviour of the other. Power is a relationship between at least two persons, and it is nonreciprocal in the sense that both cannot have power in the same area of behaviour. There are many bases of power – physical strength, wealth, age, sex, institutionalized role in the church, the state, the army or within the family. (Brown & Gilman 1960: 255)

## 2. POTESTAS

Pues bien, para dar cuenta del hecho de la importancia de las jerarquías en el análisis de las lenguas antiguas y que el poder es la variable dominante, en una publicación reciente, he desarrollado junto a Kim Ridealgh una propuesta sobre el papel que debe desempeñar la variable del poder en una teoría sobre la cortesía y la descortesía que sea aplicable a las sociedades antiguas. En ese trabajo (Ridealgh & Unceta Gómez 2020), defendemos que la variable del poder respalda una práctica discursiva estándar de los individuos jerárquicamente superiores hacia sus subordinados y proponemos la existencia de un concepto, que denominamos Potestas, que se opone al de deferencia y que indexa la superioridad jerárquica del hablante (véase Figura 3).



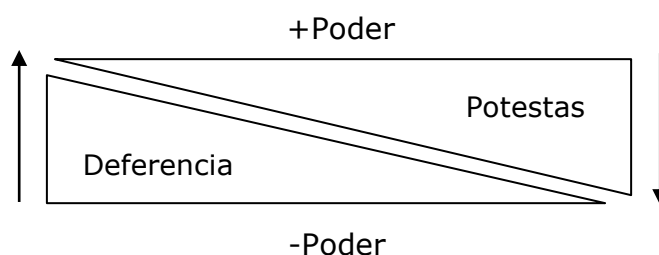


Figura 3. El modelo complementario Potestas-deferencia

Del mismo modo que el concepto de *discernment* —desarrollado sobre el estudio de los fenómenos de cortesía en las lenguas orientales en respuesta al universalismo de la propuesta de Brown & Levinson— “is an essential tool that helps us to assess and understand the subordinate-superior relationship dynamic” (Ridealgh & Jucker 2019: 65), existe en las sociedades antiguas un fenómeno que minimiza el “trabajo de imagen” (*facework*) y prioriza el estatus social o el poder.

Aunque en la denominación de este concepto hemos utilizado un término latino, *Potestas*, que, en el seno de esta cultura puede glosarse como “el derecho de dar órdenes” (Gotter 2008: 200), en nuestra propuesta lo utilizamos como un concepto teórico-analítico de segundo orden (es decir, ético), que no se corresponde exactamente con el significado del lexema latino y que puede ser aplicado más allá del latín a otras lenguas y culturas. *Potestas* se basa en dos elementos clave:

- 1) that the interaction exchange is shaped by Power and not individual facewants (which are irrelevant from the viewpoint of the superior);
- 2) that the ability of the high-Power individual to utilise a range of linguistic forms, many of which could be interpreted as FTAs outside of the unequal relationship, does not impact on the continued maintenance of the relationship. (Ridealgh & Unceta Gómez 2020: 236)

En sociedades como la romana, *Potestas* no está negativamente connotado y puede considerarse una práctica discursiva esperable en las interacciones de los superiores hacia sus subordinados.

Deference and *Potestas*, as contrary but complementary sides of *Discernment*, are reflexes of behavioural and linguistic normative dimensions oriented towards the reinforcement and perpetuation of existing Power relations. As such, the low-Power individual has no linguistic pathways or opportunities to renegotiate the Power dynamic: it is culturally fixed. Yet the utterance is not interpreted as impolite either,



the high-Power individual has neither caused offence that would damage their own face nor damaged the low-Power individual's face, simply because within this dynamic, the low-Power individual does not possess a public face – in essence, their facewants, and face itself, are over-ridden by Power. (Ridealgh & Unceta Gómez 2020: 242)

De tal manera, resulta necesario reevaluar el acto directivo en latín a la luz del concepto de Potestas, puesto que, aunque ciertos enunciados podrían ser considerados actos amenazadores de la imagen según el modelo de Brown & Levinson (1987), si tenemos en cuenta la existencia de la norma social que trasluce el modelo de Potestas, no existe tal amenaza, pues el individuo jerárquicamente inferior se ve desprovisto de su imagen y no puede interpretarse como descortés, ni afecta al desarrollo de la relación social entre los interlocutores. Sencillamente, a diferencia de lo que ocurre en muchas sociedades modernas, la dimensión del poder no solo no se oculta, sino que se enfatiza. Y, de tal modo,

a powerful style of talk, which neglects some (pretended universal) guidelines of facework, can be simply understood as a show of the expected behaviour of powerful individuals in a given setting. Thus, introducing the notion of Potestas into (Im)politeness Research allows for a more nuanced analysis of interactions, especially those which fall between the boundaries of politeness and impoliteness. (Ridealgh & Unceta Gómez 2020: 242)

### 3. CORTESÍA Y ACTO DE HABLA DIRECTIVO EN *MOSTELLARIA*

Para comprobar la aplicabilidad del concepto del modelo de Potestas en latín, para este trabajo he abordado una lectura detallada de la comedia plautina *Mostellaria*, que ya he utilizado como corpus restringido para otros estudios pragmáticos (Unceta Gómez 2019a), analizando individualmente todas las muestras de actos de habla directivos que aparecen en esa comedia. He dejado fuera de mi análisis las preguntas de información, que algunos autores consideran un subtipo de acto de habla directivo y que en ocasiones utilizan los mismos marcadores de mitigación, como en el ejemplo de (1):



(1) [...] PHILEM. *qu* **opsecro** non curem? [...] (209)<sup>7</sup>.

Lo primero que salta a la vista en un análisis puramente gramatical, es la preeminencia del imperativo como forma directiva básica. Esto es algo que había identificado ya Risselada (1993), quien sobre un cómputo basado mayoritariamente también en *Mostellaria*, y apoyándose en los datos más generales aportados por Vairel-Carrion (1975), concluye que

it is unmistakably clear that the simple imperative mood is by far the most frequent directive expression within the imperative sentence type. An exception is formed by Cato's work on agriculture, in which the imperative II is the prevalent expression. The high frequency of simple imperatives can be explained as a consequence of the neutral and unspecific character of this directive expression form.

The predominance of the simple imperative is especially strong in the case of the comedies of Plautus and Terence. This expression form is used in circa two thirds of all directives that are found in the comedies involved. (Risselada 1993: 110)

Estas formas resultan mucho más numerosas que otras expresiones de directividad, como las oraciones interrogativas o declarativas, y mecanismos léxicos, como expresiones realizativas con verbos de petición u orden, o el uso de verbos modales. Todas esas conclusiones coinciden por completo con mi propio cómputo sobre la base de la anotación de la comedia que he abordado.

Sin embargo, en el análisis individualizado de cada uno de los enunciados, inmediatamente surge la dificultad de determinar correctamente los tipos de actos de habla concretos a los que pertenecen. Aunque los criterios de clasificación (beneficiario de la acción, poder relativo, contenido intensivo, o el de obligatoriedad usado por Risselada 1993) son inequívocos, su determinación contextual concreta no siempre es diáfana, incluso con la amplia información de contexto que nos ofrecen las comedias plautinas.

De tal manera, puesto que un imperativo, como forma directiva neutra, puede cubrir un espectro ilocutivo amplio, lo identificaremos como una orden, una petición o un ruego, en función del tipo de

<sup>7</sup> Todos los ejemplos de este trabajo proceden de *Mostellaria*, por lo que únicamente se indica los números de verso. Los textos plautinos reproducidos son los de la edición oxoniense de W. M. LINDSAY.



personaje que lo emita. La información que pueden eventualmente aportar algunas formas lingüísticas, como los marcadores pragmáticos *quaeso*, *obsecro* o *amabo*, tampoco sirven como indicadores inequívocos, puesto que son formas que tienden, en un proceso de subjetivación, a convertirse en formas cuasi-interjectivas, especialmente las dos primeras (Unceta Gómez 2015), aportando valores diferentes, e incluso, en ocasiones, pueden expresar impaciencia, sorpresa o irritación y resultar, por tanto, claramente descorteses (Fedriani 2017).

Además, este tipo de marcadores suelen considerarse indicios de cortesía negativa, en el sentido de que se dirigen a mitigar la amenaza que para la imagen negativa del oyente tienen los actos impositivos, es decir, los que benefician al hablante y suponen un coste para el destinatario. Sin embargo, en ocasiones los encontramos en actos directivos no impositivos, es decir, que benefician al oyente, como los consejos, como en (2):

(2) TH. *quid iam?* TR. *fuge*, ***opsecro***, *atque apscede ab aedibus. fuge huc, fuge ad me propius.* [...] (460-461)

En estos casos, podemos pensar que estas unidades expresan cortesía positiva, puesto que implican una muestra de preocupación hacia el oyente, es decir, una valoración de su imagen positiva.

Por otra parte, algunos imperativos no pueden considerarse actos de habla directivos prototípicos. Veamos dos ejemplos:

(3) *nunc, dum tibi lubet licetque, pota, perde rem, corrumpe \* erilem adolescentem optimum; dies noctesque bibite, pergraecaminei, amicas emite liberate: pascite parasitos: obsonate pollucibiliter.* (20-24)

(4) [...] GR. *patiar. sine modo adueniat senex. sine modo uenire saluom, quem absentem comes.* (11-12)

Ambos pueden ser considerados muestras de lo que Risselada denomina "sarcastic directives". Con respecto al fragmento de (3), Risselada explica:



The speaker is not attempting to get the addressee to do something, but rather expresses that he is not interested in stopping the addressee from doing something which he considers harmful for the addressee himself. What the speaker wants to make clear by means of a concession is that he does not care and leaves the responsibility to the addressee. (Risselada, 1993: 115)

En (4) podemos ver, además, una expresión indirecta de amenaza, que es una función que el imperativo expresa de manera más clara en otros ejemplos.

De manera semejante, podemos encontrar imperativos que en realidad constituyen subactos de otros actos de habla, más o menos convencionalizados. *Ausculata* es un buen ejemplo de ello, pues, por una parte, puede funcionar como acto preparatorio de un enunciado declarativo, como en (5), o constituye un refuerzo de un acto directivo, como en (6), con el sentido de “hazme caso”, “atiende a lo que te digo”:

(5) TR. *ego **dicam, ausculata.** ut foris cenauerat tuo' gnatus, postquam rediit a cena domum, abimus omnes cubitum; condormiuimus* (484-486)

(6) *eu hercle, ne tu—**abi modo, ausculata mihi.*** (586)

El resultado de todo ello es que las decisiones interpretativas son necesariamente subjetivas y podemos incurrir en un planteamiento circular, es decir, un imperativo es una orden si lo pronuncia un amo o un ruego si lo pronuncia una esclava. En lo que respecta a los criterios sociolingüísticos, además, en este tipo de análisis estadísticos sobre el acto de habla directivo, se suele contemplar una distribución de los personajes, que parte de la propuesta de Maltby (1976), en dos grandes grupos: hablantes de estatus alto (*senes, adulescentes, matronae, uirgines*, al que se añade el de *pseudo-meretrix*, propuesto por Barrios-Lech 2016), y hablantes de estatus bajo (*serui, ancillae, meretrices, lenones, miles, parasiti, coqui, trapezitae*). Pero en muchas ocasiones se obvia, por una parte, el hecho de que entre esos personajes se establecen, a su vez, jerarquías relativas y, por otra, que las comedias presentan con mucha frecuencia un mecanismo cómico de inversión de jerarquías, al que me referiré después.



De hecho, los propios participantes en un intercambio comunicativo pueden interpretar de distinto modo las mismas formas lingüísticas. Podemos verlo en (7), donde el joven Calidámates está intercediendo por Filólaques ante el padre de este, Teoprópides, para que no lo castigue por su comportamiento y sus despilfarros durante el tiempo que Teoprópides ha estado de viaje. Las directivas con *quaeso* de Calidamates son entendidas como una petición (*quiesce petere*) por Teoprópides:

(7) [...] CA. *fac istam cunctam gratiam:*  
 Tranio **remitte quaeso** hanc noxiam caussa mea.  
 TH. *aliud quiduis impetrari a me facilius perferam,*  
*quam ut non ego istum pro suis factis pessumis pessum premam.*  
 CALL. **mitte quaeso** istum. \* TH. *uiden ut restat furcifer?*  
 CALL. *Tranio, quiesce, si sapi'.* TH. **tu quiesce hanc rem modo**  
**petere:** *ego illum, ut sit quietus, uerberibus subegero.* (1168-1174)

De manera semejante, en (8) vemos cómo unas indicaciones de Tranión a su amo Teoprópides son interpretadas por este como un consejo. El *senex* entiende que las instrucciones de su esclavo lo benefician, puesto que le van a permitir obrar bien en su visita a la casa de su vecino Simón, que Teoprópides cree que ha sido comprada por su hijo Filólaques, aunque, como sabemos, el esclavo trata en realidad de inducir un comportamiento que le permite continuar con su engaño.

(8) [...] TR. *ah, caue tu illi obiectes nunc in aegritudine*  
*te has emisse. non tu uides hunc uoltu uti tristi est senex?*  
 TH. *uideo.* TR. *ergo inridere ne uideare et gestire admodum;*  
**noli facere mentionem** *ted emisse.* TH. *intellego,*  
*et bene monitum duco, atque esse existumo humani ingeni.* (810-  
 814)

De tal modo, cualquier estudio estadístico de este tipo implica la existencia de un margen de error amplio. Podemos hacer análisis cuantitativos de las funciones de determinadas unidades (lexemas, marcadores pragmáticos) que eventualmente pueden contribuir a la expresión de la cortesía, pero en el estudio de la intersección de la cortesía y determinados actos de habla, debemos ser muy cuidadosos con las generalizaciones, puesto que constantemente incurrimos en el



riesgo de tomar decisiones erróneas en el análisis. El ejemplo de (9) ilustra esta afirmación, una secuencia de solicitudes de Teoprópides a su vecino Simón, ambos *senes* y con un estatus jerárquico semejante:

(9) *nunc te **opsecro**, ut me bene iuues operamque des.*  
 SI. *quid uis?* TH. *i mecum, | **opsecro**, | una simul.*  
 SI. *fiat.* TH. *seruorumque **operam** et lora **mihi cedo**.*  
 SI. *sume.* [...] (1036-1039)

Teoprópides pide a su vecino una ayuda de cierta envergadura, en un momento de necesidad, pues acaba de enterarse de los engaños de su esclavo y los desatinos de su hijo, ante los que muestra cierta desesperación. Como vemos, comienza con una expresión léxica de petición, que podemos interpretar como un ruego (la forma plena *opsecro ut*), seguido de un imperativo mitigado por el marcador pragmático *opsecro*. El tercer imperativo, *cedo*, no aparece modificado de ningún modo, y así se codificaría en un análisis estadístico, pero cabe suponer que los elementos atenuadores anteriores, que, como he dicho, permiten interpretar estos actos directivos como ruegos, tienen alcance también sobre este último enunciado, pues colaboran a la generación global de cortesía en todo el intercambio comunicativo (no solo en los enunciados concretos con que se combina), una cortesía que redundará en la actitud colaborativa que asume el destinatario: *quid uis?, fiat, sume*.

Así pues, ni podemos identificar la mitigación del acto directivo con cortesía (o su ausencia o la intensificación de ese acto con falta de cortesía o descortesía), ni podemos generalizar interacciones sociales en función de los tipos de personajes que participan en ellas.

De hecho, los llamados estudios de cortesía de segunda ola, como Watts (2003), han determinado que la cortesía es una función “emergente”, es decir, que se construye en el desarrollo del intercambio comunicativo, y que depende fundamentalmente de las intenciones del hablante, tanto como de las interpretaciones del oyente.

De tal manera, más que el análisis aislado de enunciados o formas lingüísticas concretas, puesto que el teatro nos lo permite, debemos



estudiar secuencias dialógicas más amplias que trasciendan el nivel del enunciado<sup>8</sup>.

En el estudio de las lenguas antiguas estamos en clara desventaja por la inexistencia de hablantes nativos, pero algunos elementos intratextuales nos permiten acceder a las percepciones e interpretaciones sobre la cortesía de algunos enunciados: el metaléxico de la cortesía (Unceta Gómez 2019b), los comentarios metapragmáticos (Unceta Gómez 2022) o las reacciones del interlocutor. Con respecto a estas últimas, podemos ver dos ejemplos contrapuestos. El primero de ellos, el comienzo de la comedia, nos presenta una escena conflictiva entre dos esclavos, Grumión y Tranión, que resulta claramente descortés (de hecho, la clase baja, como plantea Iurescia 2019, es más proclive a la agresividad verbal, por su falta de autocontrol).

(10) GR. **exi** e culina **sis** foras, **mastigia**,  
*qui mi inter patinas exhibes argutias.*  
**egredere, erilis permities**, ex aedibus.  
*ego pol te ruri, si uiuam, ulciscar probe.*  
 <exi>, **exi, inquam, nidoricupi**, nam quid lates?  
 TR. *quid tibi, malum*, hic ante aedis **clamitatiost?**  
*an ruri censes te esse? apscede* ab aedibus.  
**abi** rus, **abi** diirecte, **apscede** ab ianua.  
**em**, hoccine uolebas? GR. *perii! qur me uerberas?* (1-10)

En este caso, vemos cómo el movimiento inicial de Grumión —que no solo incluye expresiones directivas sin mitigación, sino que estas van acompañadas por intensificadores (*sis, inquam*), insultos (*mastigia, erilis permities*) y amenazas (*ulciscar probe*)— es interpretado por Tranión como descortés, quien responde con la misma actitud conflictiva (véase la interjección secundaria de desacuerdo *malum!* y los reproches) y se llega incluso a las manos.

Por el contrario, en (11) vemos una respuesta distinta, por parte de Teoprópides, ante las distintas muestras de descortesía de su esclavo. Tranión inventa el engaño del fantasma para evitar que Teoprópides entre a su casa y descubra la fiesta que ha organizado su hijo con sus amigos. Tras las preguntas de Teoprópides, *quid istuc est*

<sup>8</sup> Este es, por ejemplo, el procedimiento que ha seguido IURESCIA (2019), en su análisis de la descortesía en la comedia y la novela.



*sceleris? aut quis id fecit? cedo* (480), Tranión comienza a improvisar la historia del crimen y es frecuentemente interrumpido por su amo con preguntas adicionales:

(11) TH. *quis homo? an gnatus meus?* TR. *st, tace, auscultam modo. ait uenisse illum in somnis ad se mortuom.*  
 TH. *nempe ergo in somnis?* TR. *ita. sed auscultam modo. ait illum hoc pacto sibi dixisse mortuom–*  
 TH. *in somnis?* TR. *mirum quin uigilanti diceret, qui abhinc sexaginta annos occisus foret. interdum inepte stultus es, \* \* \* \**  
 TH. *taceo.* [...] (489-496)

Las respuestas de Tranión aparecen intensificadas con *modo* y, tras un reproche por lo inadecuado de una de ellas (*mirum quin uigilanti diceret*), llega incluso a insultarlo (*stultus est*). En lugar de reaccionar ante lo descortés de la actitud de su esclavo, Teoprópides asume una actitud sumisa, que sin duda sería fuente de gran comicidad.

Este ejemplo contrasta de manera llamativa con (12), donde el elemento pragmático *per tua te genua obsecro* pueden interpretarse con toda claridad como una expresión de deferencia o, si se prefiere, de cortesía negativa, es decir, puede reconocerse en ellos una contribución al *facework*, que Brown & Levinson identifican la expresión de la cortesía:

(12) [...] *per tua te genua obsecro, ne indicium ero facias meo. SI. e me, ne quid metuas, nihil sciet.*  
 TR. *patrone, salue. SI. nil moror mi istiusmodi clientes.* (743-746)

En este caso, Tranión plantea un ruego elaborado a su vecino, para que no lo delate ante su amo, ni le dé cuenta de las actividades que se han desarrollado en su casa durante su ausencia. Ello implica que el comportamiento anterior del esclavo y la reacción del amo se entiende perfectamente como una transgresión cómica, típica de lo que McCarthy (2004) denomina el “farcical mode” del teatro plautino, donde el esclavo asume de manera utópica la posición dominante.

De hecho, esta inversión de jerarquías es, como se sabe, un procedimiento cómico muy característico y frecuente del teatro de Plauto. En *Mostellaria* se aprecia muy claramente cómo la actitud lingüísticamente dominante del Tranión, es decir, sus muestras de





Potestas, en un momento de necesidad del joven al que ayuda, no tienen ninguna consecuencia sobre el mantenimiento de la relación:

(13) PHILOL. *nullus sum.* TR. **taceas**: *ego qui istaec sedem meditabor tibi.*

*satin habes si ego aduenientem ita patrem faciam tuom,  
non modo ne intro eat, uerum etiam ut fugiat longe ab aedibus?  
uos modo hinc abite intro* atque haec hinc propere amolimini.

[...]

DEL. *quid si igitur abeamus hinc nos?* TR. *non hoc longe, Delphium.  
nam intus potate* hau tantillo hac quidem caussa minus.

[...]

TR. **potin animo ut sies quieto et facias quod iubeo?** PHILOL. **potest.**

TR. *omnium primum, Philematium, intro abi, et tu, Delphium.*

DEL. **morigerae tibi erimus ambae.**—TR. *ita ille faxit Iuppiter!  
animum aduerte nunciam* tu quae uolo accurarier.

*omnium primumdum | aedes iam fac oclusae sient;  
intus caue muttire* quemquam siueris. PHILOL. **curabitur.**

TR. *tamquam si intus natus nemo in aedibus habitet.* PHILOL. **licet.**

TR. *neu quisquam responset* quando hasce aedis pultabit senex.

PHILOL. **numquid aliud?** TR. *clauem mi harunc aedium Laconicam  
iam iube efferi* intus: *hasce ego aedis ocludam hinc foris.*

PHILOL. **in tuam custodelam meque et meas spes trado, Tranio.**—  
(388-406)

Todos los actos directivos de este largo pasaje han de interpretarse necesariamente como órdenes. A ello apuntan las respuestas de Delfia (*morigerae tibi erimus ambae*) y Filólaques (*potest, curabitur, licet, numquid aliud?*) y su intervención final (*in tuam custodelam meque et meas spes trado, Tranio*), lo que indica una interpretación en términos positivos del comportamiento verbal del esclavo.

La propia frecuencia de la inversión de las jerarquías en las obras de Plauto, el hecho de que los esclavos asuman un comportamiento conversacional dominante y su rendimiento cómico son elementos que refuerzan la hipótesis del modelo de Potestas. Solo en una ocasión podemos encontrar una subversión cómica del parámetro de la distancia social en *Menaechmi*, donde, aprovechando la confusión que provocan los gemelos, se juega con las repercusiones cómicas de un exceso de cercanía. Pero todos esclavos, en un momento u otro de las tramas, asumen este comportamiento verbal dominante, sin



consecuencias para la imagen de sus superiores, lo que demuestra la dominancia, desde un punto de vista sociolingüístico, del parámetro de la jerarquía en la sociedad romana.

#### 4. CONCLUSIONES

Con este trabajo he pretendido presentar algunas reflexiones sobre el acto de habla directivo como forma pragmática de expresión de la voluntad y sus interacciones con los fenómenos de cortesía lingüística, puesto que la voluntad del hablante puede chocar con la voluntad del oyente y determinados mecanismos lingüísticos ayudan a minimizar el conflicto que esa situación puede plantear.

En la intersección entre cualquier acto de habla (pero especialmente el directivo, por el número de intenciones comunicativas que esa clase incluye) y el fenómeno de la cortesía, debemos ser muy cuidadosos con las interpretaciones, puesto que son muchos los factores que han de intervenir en el análisis y es necesario realizarse lecturas muy cuidadosas. Por ello, los análisis cuantitativos<sup>9</sup> deben hacerse e interpretarse con todas las precauciones, puesto que con ellos perdemos la perspectiva conversacional, que es el marco amplio en el que se produce y valora la cortesía.

Así mismo, dadas nuestras carencias como analistas externos de una lengua sobre la que no tenemos plena competencia, conviene atender también a las evidencias sobre la perspectiva émica (es decir, de los hablantes latinos) que podemos encontrar en los propios textos: las valoraciones e interpretaciones de actitudes y actos lingüísticos concretos.

Además, a través del análisis de la comedia *Mostellaria*, he pretendido también probar el modelo de Potestas y demostrar que, en una sociedad tan fuertemente estratificada como la romana, el parámetro del poder, que queda diluido en las lenguas modernas, resulta dominante, lo que dificulta la aplicación de marcos teóricos universalistas como el de Brown & Levinson (1987).

Con el andar del tiempo, se irá imponiendo el empleo del ruego como estrategia de cortesía utilizada por hablantes que no ocupan una

---

<sup>9</sup> Como los que proponen RISSELADA (1993), BARRIOS-LECH (2016) y, siguiendo a ambos, CABRILLANA LEAL (2016).



posición inferior en la escala jerárquica (Unceta Gómez 2008), pero, al menos en la comedia antigua, la fuerte estratificación de la sociedad romana justifica una neta expresión lingüística de las relaciones jerárquicas, lo cual no constituye una amenaza para la imagen de los individuos inferiores.

Por lo tanto, a pesar de las pretensiones de universalidad de los fenómenos de cortesía que encontramos en algunos estudios, cabe advertir de que no todas las formulaciones corteses lo son en todas las lenguas y culturas. La fuerte jerarquización de la sociedad romana determina los ámbitos en que resulta funcional el criterio de cortesía. Dado que las relaciones jerárquicas, basadas en variados criterios orientados a la conservación de una élite aristocrática, son allí aceptadas con normalidad e incluso fomentadas jurídicamente, la expresión de la cortesía queda excluida de los intercambios comunicativos en los que el emisor se encuentre en una posición de superioridad. Y esto, en ningún caso, cabe ser interpretado como una muestra de descortesía. En último término, la voluntad que se impone, como se manifiesta claramente en el acto de habla directivo, es la de la élite.

## REFERENCIAS

ALBELDA MARCO, Marta, 2005, "Discordancia entre atenuación/cortesía e intensificación/descortesía en conversaciones coloquiales", en: J. L. Blas, M. Casanova & M. Velando (eds.), *Discurso y Sociedad. Contribuciones al estudio de la lengua en contexto social*, Servicio de publicaciones de la Universidad de Castellón, 581-590.

BRIZ GÓMEZ, Antonio, 1998, *El español coloquial en la conversación. Esbozo de pragmatogramática*, Barcelona, Ariel.

BARRIOS-LECH, Peter, 2016, *Linguistic Interaction in Roman Comedy*, Cambridge, Cambridge University Press.

BROWN, Penelope & Stephen C. LEVINSON, 1987, *Politeness. Some universals in language usage*, Cambridge, Cambridge University Press.



BROWN, Roger & Albert GILMAN, 1960, "Pronouns of power and solidarity", en T.A. Sebeok (ed.), *Style in language*, Cambridge (MA), MIT Press, 253-276.

CABRILLANA LEAL, Concepción, 2016, "Directives in Latin comedy: Pragmatics, dramatic role and social status", *Journal of Latin Linguistics* 15/2, 179-214.

DENIZOT, Camille, 2011, *Donner des ordres en grec ancien: étude linguistique des formes de l'injonction*, Mont-Saint-Aignan, Presses universitaires de Rouen et du Havre.

FEDRIANI, Chiara, 2017, "Quapropter, quaeso? 'Why, for pity's sake?' Questions and the pragmatic functions of *quaeso*, *obsecro*, and *amabo* in Plautus", en: C. Denizot & O. Spevak (eds.), *Pragmatic Approaches to Latin and Ancient Greek*, Amsterdam/Philadelphia, John Benjamins, 83-109.

FEDRIANI, Chiara & Luis UNCETA GÓMEZ, 2021, "The metaphorical conceptualization of politeness in Latin. Embodiment and social relations of distance and solidarity", *Studi Italiani di Linguistica Teorica e Applicata*, 50/3, 521-542.

GOTTER, Ulrich, 2008, "Cultural differences and cross-cultural contact: Greek and Roman concepts of power", *Harvard Studies in Classical Philology*, 104, pp. 179-230.

HALL, Jon, 2009, *Politeness and Politics in Cicero's Letters*, Oxford, Oxford University Press.

HAVERKATE, Henk, 1994, *La cortesía verbal. Estudio pragmlingüístico*, Madrid, Gredos

HELD, Gudrun, 1989, "On the role of maximization in verbal politeness", *Multilingua*, 8/2-3, 167-206.

IURESCIA, Federica, 2019, *Credo iam ut solet iurgabit: Pragmatica della lite a Roma*, Göttingen, Vandenhoeck & Ruprecht.



MALTBY, Robert, 1976, *A comparative study of the language of Plautus and Terence*, Cambridge, PhD dissertation.

MCCARTHY, Kathleen, 2004, *Slaves, Masters, and the Art of Authority in Plautine Comedy*, Princeton, Princeton University Press.

RIDEALGH, Kim & Andreas JUCKER, 2019, "Late Egyptian, Old English and the Re-Evaluation of Discernment Politeness in Remote Cultures", *Journal of Pragmatics*, 144, 56-66.

RIDEALGH, Kim & Luis UNCETA GÓMEZ, 2020, "Potestas and the Language of Power: Conceptualising an Approach to Power and Discernment Politeness in Ancient Languages", *Journal of Pragmatics*, 170, 231-244.

RISSELADA, Rodie, 1993, *Imperatives and other directive expressions in Latin. A study in the pragmatics of a dead language*, Amsterdam, J. C. Gieben.

SEARLE, John R. & Daniel VANDERVEKEN, 1985, *Foundations of Illocutionary Logic*, Cambridge, Cambridge University Press.

UNCETA GÓMEZ, Luis, 2008, "Incidencia de factores pragmáticos en la evolución semántica del verbo *rogare*", en: G. Viré (ed.), *Autour du lexique latin. Communications faites lors du XIII<sup>e</sup> Colloque international de Linguistique Latine (Bruxelles-Liège, 4 au 9 avril 2005)*, Bruselas, Collection Latomus, 244-255.

UNCETA GÓMEZ, Luis, 2009, *La petición verbal en latín. Estudio léxico, semántico y pragmático*, Madrid, Ediciones Clásicas.

UNCETA GÓMEZ, Luis, 2014, "La politesse linguistique en latin. Bilan d'une étude en cours", en: M. Fruyt (ed.), *Dictionnaire Historique et Encyclopédie du Latin*, [http://www.linglat.paris-sorbonne.fr/encyclopedie\\_linguistique:notions\\_linguistiques:syntaxe:formules\\_de\\_politesse](http://www.linglat.paris-sorbonne.fr/encyclopedie_linguistique:notions_linguistiques:syntaxe:formules_de_politesse).

UNCETA GÓMEZ, Luis, 2015, "Sobre el proceso de subjetivación de algunas formas verbales en la lengua de la comedia romana", en: G. Haverling (ed.), *Latin Linguistics in the Early 21st Century. Acts of the*



*16th International Colloquium on Latin Linguistics (Uppsala, June 6th–11th, 2011)*, Uppsala, Uppsala Universitet, 468-479.

UNCETA GÓMEZ, Luis, 2018, "Gli studi sulla (s)cortesia linguistica in latino. Possibilità di analisi e proposte per il futuro", *Studi e Saggi Linguistici*, 56/2, 9–37.

UNCETA GÓMEZ, Luis, 2019a, "La contribución de la Pragmática al análisis de la dinámica escénica. El caso de *Mostellaria*", en: Rosario López Gregoris (ed.), *Drama y dramaturgia en la escena romana*, Zaragoza, Pórtico, 311-332.

UNCETA GÓMEZ, Luis, 2019b, "Conceptualizations of Linguistic Politeness in Latin. The Emic Perspective", *Journal of Historical Pragmatics*, 20/2, 286-312.

UNCETA GÓMEZ, Luis, 2022, "Being Polite the Roman Way. Comments about Im/Politeness in the Comedies of Plautus and Terence", en: L. Unceta Gómez & Ł. Berger (eds.), *Politenes in Ancient Greek and Latin*, Cambridge, Cambridge University Press, 295-316.

UNCETA GÓMEZ, Luis & ŁUKASZ BERGER, 2022, "Im/Politeness Research in Ancient Greek and Latin: Concepts, Methods, Data», en: L. Unceta Gómez & Ł. Berger (eds.), *Politeness in Ancient Greek and Latin*, Cambridge, Cambridge University Press, 3-41.

VAIREL-CARRON, Hélène, 1975, *Exclamation. Ordre et defense. Analyse de deux systèmes syntaxiques en latin*, Paris, Les Belles Lettres.

WATTS, Richard J., 2003, *Politeness*, Cambridge, Cambridge University Press.

